



**Ichitaip**

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PUBLICO AUTÓNOMO

## BASES DE LICITACIÓN

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública número **ICHITAIP/LP-04/2022 BIS**, relativa a la **Adquisición de Vehículos Automotores Nuevos**, solicitados por el **Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para atender las necesidades propias del organismo, con fundamento en los artículos; 40, 51, fracción I, 53, 55, 56, y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como, 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

### I. INFORMACIÓN GENERAL

#### A) CONVOCANTE

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Av. Teófilo Borunda # 2009 Col. Los Arquitos C.P 31205, Chihuahua, Chih.

#### B) OBJETO DE LA LICITACIÓN

Adquisición vehículos automotores, solicitados por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para cumplir con las funciones propias del organismo.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Única	Dos	Vehículo automotor, tipo sedán, nuevo, modelo 2022, para cinco pasajeros, color blanco, transmisión automática, vidrios eléctricos, cuatro cilindros, motor mínimo a 2.0 L o equivalente, climatizado, radio AM/FM, bolsas de aire frontales y laterales y frenos ABS. Circulación principalmente para viaje en carretera.

Además los vehículos deberán cumplir con las características y requisitos establecidos en el **ANEXO I** de las presentes bases de licitación.

### II.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

En la presente licitación podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con la experiencia y capacidad técnica, económica y administrativas para cumplir con el objeto de la licitación y que cumplan con los requisitos y demás condiciones establecidos en las presentes bases y sus anexos, así como con lo dispuesto por la normatividad aplicable.

No podrán participar en el presente procedimiento de licitación aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

### III.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN

#### A) COSTO DE PARTICIPACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Las bases no tendrán costo alguno, sin embargo los licitantes interesados en participar, una vez consultadas éstas, deberán pagar la cantidad de **\$ 1,500.00** (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N) no reembolsables, para lo cual deberá realizar el pago correspondiente mediante depósito o transferencia electrónica bancaria;

a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la cuenta número 65508817258 y con número de Clabe Interbancaria **014150655088172584** del banco **Santander (México), S.A**, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 56 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

## **B) LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES**

La Junta de Aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, tendrá verificativo el día **viernes 05 de agosto del 2022**, en punto de las **10:00 horas**, en la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en el Primer Piso del Edificio que ocupa dicho organismo, sito en Avenida Teófilo Borunda Ortiz número 2009, colonia Arquitos, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., siendo optativa la asistencia de los concursantes con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de la materia.

La convocante hará llegar mediante correo electrónico, copia simple del acta respectiva a los participantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos, la obtención de ésta, ya que los acuerdos que de ella emanen, deberán considerarse para la elaboración de su propuesta y el no considerarlos, será causa de descalificación.

Para agilizar el desarrollo de la citada junta, los concursantes podrán plantear sus dudas anticipadamente en medio magnético o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico [jmunoza@ichitaip.org.mx](mailto:jmunoza@ichitaip.org.mx), o bien deberán presentarlas en las oficinas de la Convocante a más tardar el día y hora señalados para este acto.

## **C) ENTREGA DE PROPUESTAS**

Los concursantes podrán dirigir y enviar previamente sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del organismo garante, o bien, comparecer al acto de recepción y apertura de propuestas en Sala del Pleno de este organismo garante, ubicada en la Planta Baja del Edificio que ocupa dicho organismo, sito en Avenida Teófilo Borunda Ortiz número 2009, colonia Arquitos, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., el día **jueves 11 de agosto del 2022** a las **10:00 horas** en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

## **D) ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS**

La apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo **jueves 11 de agosto del 2022** a las **10:00 horas**, siendo opcional la asistencia de los licitantes, con fundamento en los Artículos 45 y 103 de la Ley de la materia.

Primeramente se procederá a la recepción de las propuestas que se hayan recibido previamente y en el acto, se informará a los asistentes de las mismas, cerciorándose de que éstas se presenten en **dos sobres cerrados**, identificados con el **nombre del proponente**, el **número de licitación** y la identificación de que se trata de la **Propuesta Técnica** o **Económica** según corresponda.

Posteriormente se procederá a la apertura de los sobres que correspondan a las propuestas técnicas, desechándose las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por la convocante, transcurridos 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Una vez hecha la revisión cuantitativa de los requisitos y documentos que integren la propuesta técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes, cuyas

propuestas técnicas hubieren sido aceptadas y se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

La convocante fijará la fecha de fallo y durante este período efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, debiendo hacerse constar en un dictamen de evaluación que presentará la Dirección Administrativa como área requirente al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este organismo garante.

De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas cuantitativamente y sus importes, así como, aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

#### **D) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS CONCURSANTES**

A elección de los proveedores, la acreditación de la personalidad del participante y en su caso, del representante que suscriba las propuestas, se acreditará exhibiendo la documentación requerida en el apartado IV, inciso A, numerales del 1 al 6, de las presentes bases, presentando original o copia certificada y copia simple de la misma ante la Dirección Administrativa de este organismo garante, misma que expedirá la acreditación respectiva, o en su defecto, podrá adjuntar dicha documentación en el sobre que contiene la Propuesta Técnica, hasta un día antes del acto de apertura.

En caso de que la persona que firma las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredita, deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

Los licitantes que opten por la acreditación previa, deberán presentar la documentación correspondiente, en la Dirección de Administración de la Convocante, sito en el primer piso del edificio del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con sede en Avenida Teófilo Borunda número 2009, colonia Arquitos en esta ciudad de Chihuahua, los días hábiles comprendidos del 01 de agosto al 10 de agosto del 2022, en un horario de las 08:30 a las 12:30 horas, sin que exista la posibilidad de sustituir a las personas acreditadas originalmente. La constancia de acreditación, se entregará el día 10 de agosto del 2022, en un horario comprendido de las 13:00 a las 16:30 horas, a quienes hubieren presentado su documentación completa, debiendo recogerla en la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### **IV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

##### **A) PROPUESTA TÉCNICA**

En un sobre identificado como **Propuesta Técnica** rotulado con los datos de la licitación y del concursante, deberá entregarse en el acto de apertura por cualquier persona que manifieste acudir en representación de la empresa, o bien previamente a la celebración a al acto de apertura, siendo optativa la asistencia de los participantes. La propuesta integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

1. Identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.
2. Certificado a nombre del licitante del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.



**Ichitaip**

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- a) Balance General y Estado de Resultados del 1º. de enero al 30 de junio de 2022, suscritos por Contador Público Titulado.
- b) Acreditar un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- c) Declaración Anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes.
- d) Declaraciones y Pagos provisionales correspondientes a los meses de mayo y junio del año 2022 y sus anexos correspondientes.

*En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en este punto, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.*

- e) Cédula profesional del Contador Público Titulado que suscribe el Balance General y Estado de Resultados.
4. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano año 2022. (La sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro No acredita éste).
5. Comprobante de domicilio del concursante en el Estado de Chihuahua.
6. Currículo del concursante en el cual acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

**NOTA.- TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE EN EL SOBRE CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA, SIN EMBARGO NO SERÁ NECESARIO SI EL PROVEEDOR SE HA ACREDITADO PREVIAMENTE ANTE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE ORGANISMO GARANTE, POR LO QUE DICHA CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN PREVIA SUPLIRÁ A LOS ANTERIORES REQUISITOS.**

7. **ANEXO "A".-** Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, **NO** encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. **ANEXO "B".-** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale:

- El nombre del licitante, domicilio, código postal, correo electrónico y teléfono en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de sus cuotas obrero patronales ante el IMSS e INFONAVIT.
- Que autoriza al Comité de Adquisiciones, a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, o el cheque que se presentó como garantía de seriedad de propuesta, según sea el caso, en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.



# Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

- Que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal; no ha sufrido a esta fecha, modificación alguna y en su defecto que acompaña a su propuesta aquella que ha sufrido modificaciones.
- Que en caso de que resulte ganador, a realizar la entrega de física los vehículos dentro de los treinta días naturales siguientes, a que se le notifique el fallo de la licitación.
- Que se hará responsable de todos los daños o perjuicio que con motivo de la entrega de los vehículos se causen, quedando relevado de ellos una vez que se reciban por parte del organismo garante, salvo los defectos o vicios ocultos que se reclamen con posterioridad.

9. **ANEXO I.-** Propuesta Técnica, especificando características, garantías y coberturas de su propuesta.

10. En su caso, **constancia de haberse acreditado previamente** ante la Dirección Administrativa de este Organismo Garante, lo que obviará los primeros seis requisitos previamente descritos.

***LOS ANEXOS "A", "B", ASÍ COMO EL ANEXO I, PODRÁN PRESENTARSE EN LOS FORMATOS ANEXOS A ESTAS BASES Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, RESPETANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMO, PERO INVARIABLEMENTE EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA SUSCRIBIRLOS***

## **B) PROPUESTA ECONÓMICA**

En un sobre cerrado identificado como Propuesta Económica rotulado con los datos de la licitación y del concursante, deberá depositarse:

1.- La propuesta económica en los términos del **ANEXO II** en el formato de estas bases o en papel membretado del concursante respetando el contenido y debidamente firmado por quien cuente con las facultades necesarias para suscribir las propuestas.

Dicha propuesta deberá establecer el precio unitario de los vehículos, el costo total neto, incluyendo impuestos y placas.

2. La garantía de seriedad de las propuestas en la forma y términos que se establece en el siguiente apartado de las bases de licitación.

## **V.- GARANTÍAS.**

### **A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS**

Se entregará dentro del sobre de la propuesta económica, una póliza de **fianza** en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad o bien **cheque cruzado**, o con sello de "para abono en cuenta", expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo propuesto, integrado por la totalidad de partidas en las que participe, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**; dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante dé a conocer el fallo adjudicatario, excepto la del licitante ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento de contrato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción VIII, 84 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



**Ichitaip**

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

## **B) GARANTÍA DE ANTICIPO.**

De elegir el licitante que resulte ganador, la entrega del anticipo contemplado en las presentes bases de licitación, mismo que será por un cuarenta por ciento (40%), del monto total de la propuesta adjudicada, éste deberá exhibir previamente a la entrega del mismo, fianza para asegurar la correcta aplicación del anticipo, conforme a lo establecido en los artículos 84 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mediante **fianza** a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, expedida por una institución legalmente autorizada, **por el importe total** del mismo. Dicha garantía será devuelta una vez que se realice la entrega de los bienes.

## **C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El licitante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones, a más tardar dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 84 II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mediante **fianza** a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo a contratar, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

## **D) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS**

Además será entregada una garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños conforme a lo establecido en los artículos 84 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua a favor a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 5% del monto máximo a contratar, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la última entrega. A elección del contratante podrá presentar conjuntamente esta garantía, con la relativa al cumplimiento del contrato, siempre y cuando se especifique en la póliza que ampara ambos conceptos y sea por el 15% del monto máximo a contratar.

## **VI.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, empleando criterios claros y detallados y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos ó porcentajes.

De conformidad con el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la evaluación de la propuesta se empleará un criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

No serán objeto de evaluación, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, pues se considera que éstas no afectan la solvencia de las propuestas y no podrán invocarse para desechar propuestas.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la propuesta, se considerarán:

1. El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.



**Ichitaip**

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PUBLICO AUTÓNOMO

II. El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.

III. El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.

IV. El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

No obstante lo anterior, en ningún caso la convocante podrá suplir o corregir las deficiencias de las Propuestas presentadas, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

## **VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de los bienes se hará por partida única, resultando un solo proveedor adjudicado.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las presentes bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

**A.** La propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

**B.** Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

**C.** De no haberse utilizado la modalidad mencionada en la fracción anterior, la propuesta haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Estableciéndose que en caso de empate, la partida se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

## **VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor de cinco (05) días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique al concursante ganador el fallo adjudicatorio, de conformidad con el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al concursante, la convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al concursante que haya presentado la segunda proposición solvente



**Ichitaip**

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

cuyo precio sea el más bajo, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5 % y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la convocante en la formalización del contrato respectivo, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

#### **IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO**

En la presente licitación se otorgará anticipo del 40% (cuarenta por ciento).

#### **X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS**

El concursante que resulte ganador deberá entregar los vehículos automotores, objeto de la presente licitación en la Dirección Administrativa del organismo garante, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación del fallo.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los vehículos automotores licitado llegue en perfectas condiciones, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega, reponiendo de inmediato los bienes que resulten dañados, con otros de las mismas características solicitadas.

#### **XI.- MODIFICACIONES**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme al Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la dependencia convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis (6) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento (30%) de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente.

#### **XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones ó incurre en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- e) No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en cada partida.
- f) Los precios ofertados no sean aceptables, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las propuestas que sean desechadas, permanecerán en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por quince (15) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatorio.

### **XIII.- PENAS CONVENCIONALES**

En caso que la entrega de los bienes no se verifique en el plazo establecido, se aplicará una pena en los términos del artículo 56 fracción XIX de la Ley de la materia, por lo que la convocante cobrará un dos por ciento (2%) del importe de los vales no entregados diariamente hasta el momento en que los bienes sean entregados en su totalidad, no debiendo ser más de cinco (5) días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el organismo garante podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 87 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### **XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación cuando en el acto de apertura de proposiciones, no se cuente cuando menos con una propuesta susceptible de analizarse técnicamente, o bien, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.

### **XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los concursantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de los artículos 113 y 114 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y será competencia del Órgano Interno de Control.

Lo no previsto en las bases para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Ley de la materia.

Chihuahua, Chih; a 16 de julio de 2022

  
**ATENTAMENTE**

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL**



**Ichitaip**

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

**ANEXO "A"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
PRESENTE.-**

**POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO NO SE  
ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE  
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA, PARA LOS EFECTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ICHITAIP/LP-04/2022 BIS,  
CONVOCADA POR ESE ORGANISMO GARANTE.**

**ATENTAMENTE,**

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



**Ichitaip**

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PUBLICO AUTÓNOMO

**ANEXO "B"**

**LUGAR Y FECHA** \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
PRESENTE.-**

Por este conducto, me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que \_\_\_\_\_ es una empresa dedicada al objeto de la presente licitación pública **ICHITAIP/LP-04/2022 BIS**, con domicilio en \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_ en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo.

- a) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de sus cuotas obrero patronales ante el IMSS e INFONAVIT.
- b) Que autorizo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del organismo garante, a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, o el cheque que se presentó como garantía de seriedad de propuesta, según sea el caso, en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.
- c) Que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal; no ha sufrido a esta fecha, modificación alguna y en su defecto que acompaña a su propuesta aquella que ha sufrido modificaciones.
- d) Que en caso de que resulte ganador, a realizar la entrega de física los vehículos dentro de los quince días naturales siguientes, a que se le notifique el fallo de la licitación.
- e) Que se hará responsable de todos los daños o perjuicio que con motivo de la entrega de los vehículos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



**Ichitaip**

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

## ANEXO I

### PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN ICHITAIP/LR-04/2022 BIS

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Única	Dos	Vehículo automotor, tipo sedán, nuevo, modelo 2022, para cinco pasajeros, color blanco, transmisión automática, vidrios eléctricos, cuatro cilindros, motor mínimo a 2.0 L o equivalente, climatizado, radio AM/FM, bolsas de aire frontales y laterales y frenos ABS. Circulación principalmente para viaje en carretera.

#### REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Las características anteriormente descritas, podrán ser ampliadas y ser superiores en los bienes que licitan.
2. El color de los vehículos será blanco preferentemente, sin embargo, al momento de la contratación el organismo garante podrá optar por otro, según la disponibilidad del proveedor adjudicado.
3. Los vehículos deberán entregarse dentro de los treinta días posteriores a la notificación del fallo adjudicatorio.
4. Los vehículos se entregarán facturados a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. A su entrega, los vehículos deberán contar con Placas del Estado de Chihuahua y con el equipamiento ofertado, incluyendo duplicado de llaves, tapetes, llanta extra de emergencia, herramienta indispensable para su montaje, manuales, garantías y controles de servicios.

ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**



**Ichitaip**

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

**ANEXO II  
PROPUESTA ECONÓMICA  
LICITACIÓN PÚBLICA ICHITAIP/LP-04/2022 BIS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD DE PRODUCTOS</b>	<b>COSTO UNITARIO (SIN INCLUIR IMPUESTOS)</b>	<b>COSTO UNITARIO TOTAL (INCLUYENDO IMPUESTOS, DERECHOS Y PLACAS)</b>	<b>MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA</b>
Única	Dos Vehículos automotor, tipo sedán, nuevo, modelo 2022, para cinco pasajeros, color blanco, transmisión automática, vidrios eléctricos, cuatro cilindros, motor mínimo a 2.0 L o equivalente, climatizado, radio AM/FM, bolsas de aire frontales y laterales y frenos ABS. Circulación principalmente para viaje en carretera.	Dos	\$	\$	\$

**REQUISITOS Y CONDICIONES**

1. De resultar ganador acepto mantener el precio unitario y costo total de los bienes ofertados incluyendo impuestos, derechos vehiculares y costo por la expedición de placas.
2. En el costo unitario NO SE INCLUIRÁ costo alguno por la CONTRATACIÓN DE SEGUROS, toda vez que éstos serán contratados por el organismo garante convocante.
3. El pago correspondiente se realizará en los términos del contrato, se hará entrega de un anticipo, mismo que será equivalente al 40% del valor de los vehículos, debiendo ser oportunamente garantizado.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**